

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
SAHAGÚN CÓRDOBA

Sahagún, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	PLINIO ROMAN PEREZ ATENCIA
DEMANDADO	LUZ ESTELLA NARVAEZ PÉREZ
RADICADO	236603103001 2022 00033 00
ASUNTO	AUTO RECONOCE PERSONERÍA

En el presente proceso, observa el despacho que la jurista BERTA CLEMENCIA OSPINA VERGARA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.582.082 de Sincelejo y portadora de la T.P. 135.063 del C.S. de la J., allega a través de correo electrónico, poder especial para ejercer la representación judicial del demandante, en el presente proceso.

Así las cosas, el despacho procederá a reconocerle personería para actuar a la mencionada jurista.

Por lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE a la abogada BERTA CLEMENCIA OSPINA VERGARA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 64.582.082 de Sincelejo y portadora de la T.P. 135.063 del C.S. de la J., como apoderada judicial del señor PLINIO ROMAN PEREZ ATENCIA, en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace [23660310300120220003300](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77)

TERCERO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2c2c0fe744d35bbdde7333c6fd8cfd2d162e94f0b95ef491fab86af48abad8**

Documento generado en 22/02/2024 02:31:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>